

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de FRESNO DE TOROTE, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.— Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

Secretario.—13.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.021)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de CORPA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.— Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

Secretario.—16.—Agrupado con Villabilla y Valverde de Alcalá.

Auxiliar. Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.022)

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de TORREJON DE VELASCO, de esta provincia, aprobada por dicho Centro Directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.— Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

Secretario.—15.

Auxiliar.—5.

Grupo D) Subalternos.

Aguacil.—1.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.023)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.— Almacén de Villa

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta por pliegos a la llana de cuatro lotes de muebles, enseres, maquinaria y otros efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, núm. 120, el día 10 de junio de 1965, a las doce horas.

Los muebles, enseres, maquinaria y efectos objeto de dicha subasta, pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de lotes, sus precios y pliegos de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—60.686)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona
Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera, de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre Aperturas, tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Abelardo Ledesma Romero, y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública, por primera vez, los bienes siguientes:

Lote único.—El trasapaso y derecho de traspaso del local dedicado a fábrica de artículos de plástico, sito en la calle Ferraz, número 21, sótano interior izquierda, valorado pericialmente en 75.000 pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de 3.587 pesetas por principal, apremio y costas.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, 28, bajo A, el día 25 de junio próximo, a las diecisiete

horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 de la valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta, o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Agente ejecutivo auxiliar, José Alonso Fernández.

(C.—27.003)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO, POR LA QUE SE APRUEBA LA REVISION DEL PLUS DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE «RECAMBIOS Y ACCESORIOS DE AUTOMOVILES» (COMERCIO)

Visto el expediente incoado a consecuencia de escrito formulado por la Organización Sindical, al que se adjunta acta de la reunión celebrada por la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical del Comercio de RECAMBIOS Y ACCESORIOS DE AUTOMOVILES y certificación expedida por el Instituto Nacional de Estadística, en la que se consigna el porcentaje de aumento habido en los índices del coste de vida. Rogándose en dicho escrito a esta Delegación se disponga la vigencia y eficacia del acuerdo de la Comisión de Vigilancia con efectos de 1.º de junio del presente año.

Teniendo en cuenta que el acuerdo de la Comisión Mixta de Vigilancia del referido Convenio Colectivo Sindical se ajusta a lo previsto en el artículo 2.º del mismo, sin que en él concurra causa alguna de ineficacia de las consignadas en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la ley de Convenios Colectivos Sindicales, en su consecuencia, y de conformidad con las facultades concedidas por la citada Ley de 24 de abril de 1958 y por su Reglamento de 22 de julio del mismo año,

Esta Delegación de Trabajo acuerda: Aprobar el acuerdo de la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical del Comercio de RECAMBIOS Y ACCESORIOS DE AUTOMOVILES, aprobado por esta Delegación en 15 de julio del pasado año y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de agosto del mismo año, que literalmente es el siguiente: «Dada cuenta de la contestación recibida del Instituto Nacional de Estadística, a través de sus servicios de Inversiones y Consumo, la Comisión Mixta de Vigilancia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo segundo del Convenio, acuerda que, con efectos de 1 de junio de 1965, el Plus de Convenio determinado en el artículo sexto del referido Pacto Sindical, será del ciento diecisiete por ciento, repercutible asimismo en los cuatrienios por años de servicio. La razón de este redondeo, entre lo que supone el aumento del coste de vida habido entre el mes de diciembre de 1963 y el de igual mes del año siguiente, que es el 16,7 por 100, obedece a que, disponiéndose en el párrafo primero del artículo 2.º de dicho Convenio, por aplicación de este índice se efectuará por unidades enteras, redondeando a la unidad superior, es por lo que cabe señalar el 17 por 100, el cual supone en el Plus de Convenio y cuatrienios la modificación del existente hasta la fecha, y con efectos de 1 de junio de 1965, por el de 117 por 100.»

Dése traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Sindicatos para su conocimiento y notificación a los interesados y ordénese la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

(G. C.—3.055)

(O.—60.694)

Visto el escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, en el que se hace constar: Que en dicha Delegación se halla en trámite de iniciación el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial para empresas y trabajadores encuadrados en la Reglamentación de la Construcción y Obras Públicas. Este Convenio fué solicitado por la representación social del Grupo Sindical correspondiente y por esta Delegación se le ha dado el curso legal previsto en las Dis-

posiciones vigentes. Habida cuenta que este Grupo Sindical de Construcción y Obras Públicas de esta provincia está regulado por las Normas Laborales dictadas por su Autoridad en 30 de abril de 1964, cuya vigencia concluye el 1 de junio próximo, ruego a V. I. tenga a bien prorrogar estas Normas hasta tanto se llegue a la aprobación del Convenio actualmente en trámite o a la Disposición legal que pueda sustituirle».

Vistas las Normas Laborales de obligado cumplimiento aplicables a las Empresas de Construcción y Obras Públicas, dictadas por esta Delegación en 30 de abril de 1964 y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de mayo del mismo año.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que estando en trámite de iniciación de deliberaciones un Convenio Colectivo Sindical que afectaría a idéntica actividad que la comprendida en el ámbito de las normas de obligado cumplimiento dictadas por este Organismo en 30 de abril de 1964, pese a que éstas terminarán su vigencia el día 1 de junio próximo, no procede dictar otras en tanto no se concluya el Convenio iniciado, en cuyo caso éste regularía las relaciones laborales que nos ocupan, máxime, cuando de no llegarse a un acuerdo en el citado Convenio, entonces sería el momento procesal oportuno de dictar Norma obligatoria que lo sustituyera.

Segundo.—Que, por otra parte, no es aconsejable, ni legal ni socialmente, retroceder a la situación anterior a la promulgación de las Normas Laborales de obligado cumplimiento promulgadas por este Organismo para los trabajadores de las Empresas de la Construcción y Obras Públicas, en su consecuencia, y de acuerdo con las facultades previstas en el artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, con la nueva redacción dada al mismo por la Orden de 12 de abril de 1960 y Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 23 de julio de 1960, en relación con el artículo 8 de la Ley de 24 de abril de 1958, Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Prorrogar provisionalmente la vigencia de las Normas Laborales aplicables a los trabajadores de las Empresas de la Construcción y Obras Públicas, dictadas por esta Delegación en 30 de abril de 1964 y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 8 de mayo del mismo año, en tanto no entre en vigor el Convenio Colectivo Sindical iniciado a petición del Grupo Social de la Construcción y Obras Públicas, o la Norma de obligado cumplimiento que pudiera promulgarse en sustitución del Convenio, caso de no lograrse acuerdo en el mismo.

Dése traslado del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de Sindicatos para su conocimiento y el de las empresas y trabajadores afectados, al propio tiempo que se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez Cervera.
(G. C.—2.929) (O.—60.615)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Servicio Meteorológico Nacional

Junta Económica

Debidamente autorizado este Servicio Meteorológico Nacional convoca subasta pública para la adquisición del siguiente material:

1.000 Pluviómetros, tipo «Hellmann», con un precio límite de 460.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales y técnicas, así como el modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio (Edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá el día 5 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala de Juntas.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Secretario de la Junta Económica.
(G. C.—3.032) (A.—39.518)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Ampliación de riegos y construcción de depósito para los jardines de la zona residencial de Aranjuez», por un importe de trescientas setenta y nueve mil treinta pesetas (379.030 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de siete mil quinientas ochenta pesetas con sesenta (7.580,60 pesetas).—Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio, el día 24 de junio próximo, a las doce horas.

Los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Teniente Coronel Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—3.033) (A.—39.519)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS del proyecto modificado de la presa para abastecimiento de Ceuta y anteproyecto de las obras de regulación de los arroyos Renegado, Calamocarro y otros, para el abastecimiento citado.

Hasta las trece horas del día 30 de junio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 157.816.433,31 pesetas.

La fianza provisional, a 3.156.328,70 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 7 de julio, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3, que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 12 de julio, a las once horas, en dicha dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expre-

sando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, señalado con el núm. 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos las demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—2.986)

(O.—60.659)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO de subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y agua) del Polígono «La Magdalena», de Avilés (Oviedo).

Autorizada por resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y agua) del Polígono «La Magdalena», de Avilés (Oviedo), se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Oviedo. Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Oviedo (Arzobispo Guisasaola, 2), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto. Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada. El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 7 de julio próximo a partir de las nueve horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas. El tipo de la subasta es de veintitrés millones novecientos setenta y dos mil diecisiete pesetas con sesenta y siete céntimos (23.972.017,67). La cuantía de la fianza provisional es de cuatrocientas setenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas con treinta y cinco céntimos (479.440,35). Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones y, si transcurrido dicho término, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Director-Gerente, P. D., José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez (Firmado y rubricado).

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número del día de de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y agua) del Polígono «La Magdalena», de Avilés (Oviedo), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de la subasta hasta la quinta cifra decimal. Lugar, fecha y firma del solicitante.

(G. C.—2.991)

(O.—60.662)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metro- politana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1964, acordó aprobar de-

definitivamente el Plan Parcial de Parque Residencial, promovido por «FINSA» en el término municipal de Boadilla del Monte, de acuerdo con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Igualmente, en sesión de 2 de marzo del año en curso, se aprobaron definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la citada Colonia Parque, en Boadilla del Monte.

El expresado acuerdo se inserta en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, cumpliendo lo prevenido en el artículo 35 de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez. (G. C.—2.934) (O.—60.619)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación anteproyecto de ordenación de terrenos para construir en solares números 59/c y 59/1 y 60, en el Sector de la Ciudad Parque Aluche», incoado por «La Constructora Aluche, S. A.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez. (G. C.—2.935) (O.—60.620)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 31 de marzo de 1965, adoptó el siguiente acuerdo:

«Igualmente, fuera del Orden del Día, se examina escrito de la Asociación Mixta de Compensación de la Manzana «A» de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid, A. Z. C. A., en que se señala que por el Consejo de la misma, en sesión de 25 de los corrientes, fué aprobado el estudio de nueva ordenación de volúmenes en el solar 15-F-H-J-G-K del Sector núm. 2 de la Autopista de Toledo, que facilita la adjudicación de parte del mismo, a efectos de edificación de viviendas destinadas a expropiados de la Manzana «A» de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, acordándose solicitar de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid la aprobación de dicho cambio de ordenación.

Por la Dirección Técnica se señala que la ordenación propuesta mejora la anteriormente proyectada y que los volúmenes son similares a los anteriores que figuran en el correspondiente Plan Parcial.

La Comisión acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación de ordenación de volúmenes en el solar 15-F-H-J-G-K del sector núm. 2 de la Autopista de Toledo, presentada por «AZCA» con carácter inicial, sometiéndola a información pública durante el plazo reglamentario y posteriormente al trámite de

audiencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid».

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, sometiéndose el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio, pudiendo dentro de dicho plazo interponer las reclamaciones que procedan, previo examen del expediente en la Comisión del Area Metropolitana.

Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez. (G. C.—2.936) (O.—60.621)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por la presente se notifica y hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y a sus efectos, a partir del día 14 de junio próximo, darán comienzo las operaciones de reconocimiento y si procede la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente, en la provincia de Madrid:

Mari-Loli.—2.317.—San Fernando de Henares.—María Dolores Requeña Polo. Santa Rosa.—2.318.—Barajas.—Antonio Ferer Gila.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 193 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para conocimiento de los interesados que no residan o no tengan apoderado en esta capital, de los titulares de los permisos colindantes o próximos, y de las concesiones que estén en el mismo caso y de las Autoridades, a las que se ruega presten al Personal Técnico de esta Jefatura, encargado del servicio, los auxilios que precisen para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. O., (Firmado). (G. C.—2.988)

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria ha sido caducado el permiso de investigación que a continuación se detalla:

Número: 2.248. — Nombre: «Canarias». — Hectáreas: 204. — Término y provincia: Hoyo de Manzanares (Madrid).—Fecha y causa caducidad: 24-2-65. No trabajar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán presentarse en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—3.017)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran relacionados en la que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto, en el plazo de ocho días, y reclamación ante

el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo, puede interponerse recurso de agravio comparativo, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segundo ante la Administración de Rentas Públicas.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderá días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de Cuota por beneficios

Pablo García Gonzalo.—Carlos Arniches, 34.—1962.—Rama VI.—13-A.—Núm. 31.—Aserrado mármoles.—Cuota a ingresar, 5.016 pesetas.

José Nadal Pinto.—Victor Espina, 14.—1962.—Rama VI.—16-C.—Núm. 23.—Material construcción.—Cuota a ingresar, 9.862 pesetas.

Antonio Romero Martínez.—Alejandro Sánchez, 2.—1962.—Rama VI.—16-C.—Núm. 28.—Material construc.—Cuota a ingresar, 9.862 pesetas.

Manuel Cabrera Palacios.—Gral. Ricardos, 112.—1962.—Rama VI.—16-C.—Núm. 34.—Materiales construc.—Cuota a ingresar, 6.562 pesetas.

Ramón Freire de Andrada.—Téllez, 2.—1962.—Rama VI.—16-C.—Núm. 39.—Materiales construc.—Cuota a ingresar, 6.562 pesetas.

Enrique Pozas Navarro.—Cabo. N. Mur, 5.—1962.—Rama VI.—16-C.—Número 53.—Materiales construc.—Cuota a ingresar, 6.570 pesetas.

José Ayora Sánchez.—Dr. Federico Rubio, 48.—1962.—Rama VI.—16-C.—Núm. 66.—Materiales construc.—Cuota a ingresar, 3.262 pesetas.

José Casanova Macián.—Orden, 8.—1962.—Rama VI.—16-C.—Núm. 70.—Materiales construc. Cuota a ingresar, 4.106 pesetas.

Jesús Castro Masegosa.—Dolores Sancho, 7.—1962.—Rama VI.—16-C.—Núm. 71.—Materiales construc.—Cuota a ingresar, 3.262 pesetas.

Alberto Feito Parrondo.—Luna, 1.—1962.—Rama VI.—16-C.—Núm. 75.—Materiales construc.—Cuota a ingresar, 3.262 pesetas.

Carmen García Bravo.—Fco. Gutiérrez, 13.—1962.—Rama VI.—16-C.—Núm. 78.—Materiales construc.—Cuota a ingresar, 3.684 pesetas.

Juan Gil Nebreda.—Av. San Diego, número 18.—1962.—Rama VI.—16-A.—Núm. 82.—Materiales construc.—Cuota a ingresar, 3.862 pesetas.

Talleres Ocho, S. L.—1962.—Número 138.—Sin base.

Manuela Rodríguez Parra.—Aranca, número 16.—1962.—Rama VI.—16-C.—Núm. 94.—Materiales construc.—Cuota a ingresar, 3.262 pesetas.

Buenaventura Rozas Sanz.—Eduardo Morales, 17.—1962.—Rama VI.—16-C.—Núm. 96.—Materiales construc.—Cuota a ingresar, 3.262 pesetas.

Eugenio Rubio Chacón.—Diego de León, 62.—1962.—Rama VI.—2-A.—Número 15.—Construc. y reparac. obras. Cuota a ingresar, 89.650 pesetas.

Rafael Mingoira Santos.—Rodríguez San Pedro, 8.—1962.—Rama VI.—2-A.—Núm. 19.—Construc. y reparac. obras. Cuota a ingresar, 58.172 pesetas.

Miguel del Cerro Barris.—Bretón de los Herreros, 54.—1962.—Rama VI.—2-A.—Núm. 25.—Construc. y reparación obras.—Cuota a ingresar, 39.841 pesetas.

Juan Pastor García.—J. García Morato, 54.—1962.—Rama VI.—2-A.—Número 72.—Construc. y reparac. obras. Cuota a ingresar, 8.760 pesetas.

José Alvaro Martín.—Hospital Militar Doctor Gómez Ulla.—1962.—Núm. 84.—Sin base.

Innovación, S. L.—Barbara Braganza, 9.—1962.—Núm. 4.—Sin base.

Julián Felipe Ruiz Pérez.—San Blas, número 6.—1962.—Rama VI.—2-B.—Núm. 38.—Construc. y reparac. obras. Cuota a ingresar, 17.322 pesetas.

Mariano Lana Villacampa.—Augusto Figueroa, 36.—1962.—Rama VI.—2-A.—Núm. 86.—Construc. y reparac. obras. Cuota a ingresar, 3.517 pesetas.

Eugenio Díaz Gómez.—Alvaro de Bazán, 5.—1962.—Rama VI.—2-B.—Número 5.—Construc. y reparac. obras.—Cuota a ingresar, 58.013 pesetas.

Lorenzo Valencia Muñoz.—Vallehermoso, 59.—1962.—Núm. 25.—Cantidad a devolver, 571 pesetas.

José María Fuertes García.—P.ª Niño Jesús, 2.—1962.—Rama VI.—2-B.—Núm. 46.—Construc. y reparac. obras. Cuota a ingresar, 3.387 pesetas.

Enrique Martín Millán Arriola.—Montera, 31.—1962.—Núm. 56.—Cantidad a devolver, 3.900 pesetas.

Andrés Fernández Sánchez.—José Antonio, 70.—1962.—Núm. 72.—Cantidad a devolver, 168 pesetas.

Jesús Prieto Carrasco.—Pl. Colón, 5.—1962.—Rama VI.—2-B.—Núm. 73.—Construc. y reparac. obras.—Cuota a ingresar, 5.614 pesetas.

Arturo Galeras Martos.—Paseo Extremadura, 34.—1962.—Rama VI.—2-B.—Núm. 76.—Construc. y reparac. obras. Cuota a ingresar, 3.032 pesetas.

Pablo Mateos Matei.—Gral. Sanjurjo, número 46.—1962.—Núm. 82.—Sin base.

Antonio Salaberria Efeisa.—Generalísimo, 53.—Rama VI.—21-D.—Núm. 13.—Albañilería.—Cuota a ingresar, 14.612 pesetas.

Marcial Sánchez Olivas.—Nicolás Userra, 8.—Rama VI.—21-D.—1962.—Número 44.—Albañilería.—Cuota a ingresar, 4.292 pesetas.

Mariano Pío Gómez.—Pajares, 1.—1962.—Rama VI.—21-D.—Núm. 56.—Albañilería.—Cuota a ingresar, 3.032 pesetas.

Teógenes Redondo Herrera.—Av. San Diego, 168.—1962.—Rama VI.—21-D.—Núm. 66.—Albañilería.—Cuota a ingresar, 3.032 pesetas.

Félix Rincón Rodríguez.—Capitán Blanco Argibay, 43.—1962.—Rama VI.—21-D.—Núm. 68.—Albañilería.—Cuota a ingresar, 3.032 pesetas.

Vicente Manuel Ruiz Camacho.—Hogar de Belén, 32.—1962.—Rama VI.—21-D.—Núm. 82.—Albañilería.—Cuota a ingresar, 3.032 pesetas.

Angel Sanjuán Arroyo.—S. Francisco de Sales, 3.—1962.—Rama VI.—21-D.—Núm. 88.—Albañilería.—Cuota a ingresar, 3.032 pesetas.

Manuel Sánchez Díaz.—Antuela, 5.—1962.—Rama VI.—21-D.—Núm. 89.—Albañilería.—Cuota a ingresar, 3.032 pesetas.

Fernando Visando Brees.—Rivera Manzanares, 49.—1962.—Rama VI.—21-D.—Núm. 104.—Albañilería.—Cuota a ingresar, 3.032 pesetas.

Ismael Fernández Martín.—Alcalde Sáinz de Baranda, 49.—1962.—Rama VI.—2-F.—Núm. 2.—Construc. obras. Cuota a ingresar, 47.383 pesetas.

José Ramírez Aguilera.—Alberto Aguilera, 50.—1962.—Rama VI.—2-F.—Número 3.—Construc. obras.—Cuota a ingresar, 41.146 pesetas.

Francisco Martín Margalet.—Duque de Sesto, 2.—1962.—Rama VI.—2-F.—Número 11.—Construc. obras.—Cuota a ingresar, 18.249 pesetas.

Antonio Llanes Arrojás.—Divino Vallés, 35.—1962.—Rama VI.—2-F.—Número 19.—Construc. obras.—Cuota a ingresar, 19.624 pesetas.

Dario López López.—Bretón de los Herreros, 2.—1962.—Rama VI.—2-F.—Núm. 23.—Construc. obras.—Cuota a ingresar, 14.942 pesetas.

Vicente Olmos Pérez.—San Francisco de Sales, 6.—1962.—Rama VI.—2-F.—Núm. 24.—Construc. obras.—Cuota a ingresar, 14.232 pesetas.

Lorenzo Villanueva Delgado.—Sancho Dávila, 1.—1962.—Rama VI.—2-F.—Núm. 32.—Construc. obras.—Cuota a ingresar, 9.759 pesetas.

Clemente Guerra García.—Carretera de Aragón, 291.—1962.—Rama VI.—2-F.—Núm. 37.—Construc. obras.—Cuota a ingresar, 6.917 pesetas.

Gregorio Sanz Demas.—Ulpiano Benito, 6.—1962.—Rama VI.—2-F.—Número 44.—Construc. obras.—Cuota a ingresar, 4.137 pesetas.

Jesús Polvorinos Duque.—Carrera San Isidro, 16.—1962.—Rama VI.—2-F.—

Número 47.—Construc. obras.—Cuota a ingresar, 3.032 pesetas.

Enaga, S. A.—Pl. Conde Valle Sutil, 6.—Núm. 11.—Sin base.

Alvi, S. A.—Crta. Toledo.—1962.—Número 2.—Sin base.

Domingo Vidal Díaz.—Luis Ruiz, 5.—1962.—Rama VI.—14-C.—Núm. 6.—Fábrica ladrillos, etc.—Cuota a ingresar, 13.116 pesetas.

Fernando Palacín Gómez.—Gabriel Lobo, 23.—1962.—Rama VI.—9.—Número 28.—Manufact. vidrio hueco.—Cuota a ingresar, 3.162 pesetas.

Felipe Martín Brazales.—Malcampo, número 25.—1962.—Rama VI.—9.—Número 29.—Manufact. vidrio hueco.—Cuota a ingresar, 5.412 pesetas.

Angel Serrano Molina.—Castelló, 20.—1962.—Rama VI.—2-E.—Núm. 2.—Construc. y reparac. obras.—Cuota a ingresar, 124.275 pesetas.

Manuel Sánchez Alvarez.—Sta Cruz de Marcenado, 8.—1962.—Rama VI.—2-E.—Núm. 3.—Construc. y reparación obras.—Cuota a ingresar, 108.347 pesetas.

Armando Fernández Miro.—Narváz, número 34.—1962.—Rama VI.—2-E.—Núm. 4.—Construc. y reparac. obras.—Cuota a ingresar, 78.089 pesetas.

José María Vera Martínez.—Pje. Valdequemade.—1962.—Rama VI.—2-E.—Núm. 6.—Construc. y reparac. obras.—Cuota a ingresar, 45.455 pesetas.

Donato Morcillo Rodríguez.—López de Hoyos, 87.—1962.—Rama VI.—2-E.—Núm. 9.—Construc. y reparac. obras.—Cuota a ingresar, 44.848 pesetas.

José Martín Tejedor.—Marqués de Borja, 15.—1962.—Rama VI.—2-E.—Número 15.—Construc. y reparac. obras.—Cuota a ingresar, 27.600 pesetas.

Luis Mangado Torrubia.—Barquillo, número 13.—1962.—Rama VI.—2-E.—Núm. 19.—Construc. y reparac. obras.—Cuota a ingresar, 23.383 pesetas.

Manuel García Fernández.—Carlos Ruiz, 3.—1962.—Rama VI.—2-E.—Número 22.—Construc. y reparac. obras.—Cuota a ingresar, 17.208 pesetas.

Ceferino Robles Sánchez.—Cuevas Almanzora, 5.—1962.—Rama VI.—2-E.—Núm. 23.—Construc. y reparac. obras.—Cuota a ingresar, 14.149 pesetas.

Victoriano Soler Herrero.—Paseo Miguel Rubiales, 7.—1962.—Rama VI.—2-E.—Núm. 25.—Construc. y reparación obras.—Cuota a ingresar, 13.619 pesetas.

Angel Lázaro Jiménez.—Hilarión Esclava, 16.—1962.—Rama VI.—2-E.—Núm. 50.—Construc. y reparac. obras.—Cuota a ingresar, 3.032 pesetas.

Francisco Rama Ruiz.—Embajadores, número 134.—1962.—Rama VI.—2-E.—Núm. 51.—Construc. y reparac. obras.—Cuota a ingresar, 3.032 pesetas.

Manuel Vallejo Mardones.—Alcántara, 35.—1962.—Rama VI.—8-C.—Número 11.—Vidrio.—Cuota a ingresar, 3.319 pesetas.

Francisco Cruz Cantero.—Eduardo Morales, 14.—1962.—Rama VI.—8-C.—Núm. 12.—Vidrio.—Cuota a ingresar, 4.350 pesetas.

Juan Coello García.—Martínez Seguido, 54.—1962.—Rama XII.—7.—Número 51.—Almacenistas madera.—Cuota a ingresar, 19.928 pesetas.

Damián Calvo Maderuelo.—Agustín Díez, 7.—1962.—Rama XII.—7.—Número 61.—Almacenistas madera.—Cuota a ingresar, 18.200 pesetas.

Cesáreo Ruiz Hernández.—Agucicate, número 11.—1962.—Rama XII.—7.—Núm. 84.—Almacenistas madera.—Cuota a ingresar, 11.400 pesetas.

Marcelino Abad de Pedro.—Florida-blanca, 36.—1962.—Rama XII.—7.—Número 103.—Almacenistas madera.—Cuota a ingresar, 6.732 pesetas.

Jesús Sierra Nieto.—Carretera de Guadalajara, 10.—1962.—Núm. 108.—Sin base.

Paulino Marcos Vela.—Abastos, 47.—1962.—Rama XII.—7.—Núm. 119.—Almacenistas madera.—Cuota a ingresar, 6.344 pesetas.

José Antonio Mugica González.—General Pardiñas, 84.—1962.—Rama XII.—7.—Núm. 121.—Almacenistas madera.—Cuota a ingresar, 8.200 pesetas.

Francisco Baeza Adalid.—Narváz, 24.—1962.—Rama XII.—7.—Núm. 143.—Almacenistas madera.—Cuota a ingresar, 4.000 pesetas.

Emilio Díaz Jiménez.—Carretera de Aragón, 12.—1962.—Rama XII.—7.—Núm. 149.—Almacenistas maderas.—Cuota a ingresar, 2.608 pesetas.

Juguetes Fer-Mar, S. L.—Espanteros, número 11.—1962.—Núm. 7.—Sin base.

Fernando Oñoro Gilarte.—Núñez de Balboa, 4.—1962.—Rama I-14-B.—Número 27.—Juguetería y deportes.—Cuota a ingresar, 5.527 pesetas.

Vicente Peragón Herranz.—Ríos Rosas, 38.—1962.—Rama I-14-B.—Número 29.—Juguetería y deportes.—Cuota a ingresar, 5.327 pesetas.

Emilio Cabrero Meruéndano.—Ibiza, 5.—1962.—Rama I-14-B.—Núm. 54.—Juguetería y deportes.—Cuota a ingresar, 3.187 pesetas.

Industrias Atienza, S. R. C.—Bolivia, número 8.—1962.—Núm. 19.—Sin base.

Emilio Navarro Candel.—Almirante, número 27.—1962.—Rama VI-20.—Número 22.—Indust. Aux. de la construcción.—Cuota a ingresar 13.934 pesetas.

Técnica y Trabajo, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 6.—1962.—Núm. 28.—Sin base.

Sebastián Ignacio Balaguer, Granada, número 36.—1962.—Rama VI-11-D.—Número 20.—Fca. Piedras.—Cuota a ingresar, 17.303 pesetas.

M. Gómez.—Marqués de Viana, 55.—1962.—Rama VI-11-D.—Núm. 26.—Fábrica Piedras.—Cuota a ingresar, 11.020 pesetas.

Francisco Redondo García.—Alhambra, 7.—1962.—Rama VI-11-D.—Número 32.—Fab. piedras.—Cuota a ingresar, 6.362 pesetas.

Andrés Arroyo Soriano.—Marcelo Userra, 59.—1962.—Rama VI-11-D.—Número 40.—Fab. piedras.—Cuota a ingresar, 5.687 pesetas.

María Cañedo Terrabal.—M.º Carmen, número 22.—1962.—Rama VI-11-D.—Núm. 41.—Fab. piedras.—Cuota a ingresar, 5.500 pesetas.

Ferr y Cenix, S. L.—Paseo Extremadura, 349.—1962.—Núm. 37.—Sin base.

José Vargas López.—López de Hoyos, sin número.—1962.—Rama VI-11-B.—Número 38.—Fab. cemento.—Cuota a ingresar, 6.000 pesetas.

Andrés Bernal Man.—Cantueso, 13.—1962.—Rama VI-11-B.—Núm. 42.—Fabricación cemento.—Cuota a ingresar, 2.400 pesetas.

Cerámicas San Nicolás, S. A.—Preciados, 27.—1962.—Núm. 24.—Sin base.

Cerámica del Jarama, S. A.—Hermosilla, 47.—1962.—Núm. 41.—Sin base.

D. A. T. A., S. L.—Antonio Toledano, 2.—Núm. 28.—Sin base.

Francisco Ruano González.—Av. José Antonio, 20.—1962.—Rama VI-14-B.—Núm. 47.—Fab. ladrillos, etc.—Cuota a ingresar, 11.300 pesetas.

Antonio Baena Morales.—Plaza Mayor, 21.—1962.—Rama XX-8.—Número 39.—Menor vinos.—Cuota a ingresar, 4.813 pesetas.

Luis Alonso de Dios.—Plaza de las Cortes, 3.—1962.—Rama XX-8.—Número 49.—Menor vinos.—Cuota a ingresar, 4.813 pesetas.

Margarita Rayo Cordero.—Alfonso XIII, 6.—1962.—Rama XX-8.—Número 83.—Menor vinos.—Cuota a ingresar, 3.702 pesetas.

Adrián Martín Albo Fernández.—Juan Antonio Maroto, 21.—1962.—Rama XX-8.—Núm. 144.—Menor vinos.—Cuota a ingresar, 2.039 pesetas.

Simón Hernández Martín.—Antonio, número 11.—1962.—Rama XX-8.—Número 165.—Menor vinos.—Cuota a ingresar, 2.039 pesetas.

Alfredo Menéndez Groncido.—María Fardrerera, 10.—1962.—Rama XC-8.—Núm. 237.—Menor vinos.—Cuota a ingresar, 994 pesetas.

Baldomero Martín Martín.—Arenal, número 14.—1962.—Rama VI-18-B.—Núm. 27.—Óptica.—Cuota a ingresar, 3.994 pesetas.

Laura Martín González.—Marcelo Userra, 20.—1962.—Rama VI-18-B.—Número 64.—Óptica.—Cuota a ingresar, pesetas 1.302.

Javier Alegría Vives.—S/s.—1962.—Rama VI-13-B.—Núm. 45.—Manufacturas piedras.—Cuota a ingresar, 16.322 pesetas.

Federico del Monte Martín.—Francisco Calvo, 15.—1962.—Rama VI-13-B.—Núm. 56.—Manufact. piedras.—Cuota a ingresar, 9.329 pesetas.

Olegario Gamoneal Rodríguez.—Mercado, c/28. Vallecana.—1963.—Rama 13-641.—Núm. 18.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar, 364 pesetas.

Juana Malón Garcés.—Génova, 10.—1963.—Ref. 9.896.—Rama 12-811-B.—Núm. 109.—Pensiones segunda.—Cuota a ingresar, 2.628 pesetas.

Mariano Pérez López.—Ferraz, 23.—Ref. 1.656.—1963.—Rama 15-701.—Número 75.—Comercio automóviles.—Cuota a ingresar, 11.000 pesetas.

Carlos Tarazo Duce.—Ntra. Sra. de la Paz.—Carretera de Barajas a San Fernando.—Barajas.—1962.—Rama III-10-A.—Núm. 27.—Fab. harinas.—Cuota a ingresar, 550 pesetas.

Jeremías Sánchez Manteca.—Augusto Figueroa, 4.—Ref. 4.382.—1963.—Rama 21-631-B.—Núm. 20.—Menor mercería.—Cuota a ingresar, 15.420 pesetas.

Antonio Rodríguez Aragonés.—Hortaleza, 49.—Ref. 4.458.—1963.—Rama 21-631-B.—Núm. 98.—Menor mercería.—Cuota a ingresar, 1.944 pesetas.

María Eugenia Carril Pérez.—Augusto Figueroa, 43.—Ref. 4.473.—1963.—Rama 21-631-B.—Núm. 113.—Menor mercería.—Cuota a ingresar, 944 pesetas.

Carlos Vaquero Escaño.—Antolina Merino, 11.—Ref. 8.855.—1963.—Rama 21-41.—Núm. 54.—Fab. Tejidos.—Cuota a ingresar, 5.405 pesetas.

Laura Prada Losada.—Oso, 23.—Referencia 8.858.—1963.—Rama 21-41.—Núm. 57.—Fab. Tejidos.—Cuota a ingresar, 5.720 pesetas.

Juan José Peligro Balaguer.—Virgen de Belén, 10.—1963.—Ref. 8.870.—Rama 21-41.—Núm. 70.—Fab. Tejidos.—Cuota a ingresar, 4.896 pesetas.

Enrique Aparicio Prats.—Alcalde López Casero, 10.—Ref. 9.290.—1963.—Rama 21-624-fgh.—Confec. caballero.—Cuota a ingresar, 1.872 pesetas.

Ricardo Martín Blanco.—Luis Cabrera, 24.—Ref. 7.446.—1963.—Rama 17-720-g.—Núm. 49.—Carnicerías.—Cuota a ingresar, 2.464 pesetas.

Graciliano Benito Sánchez.—Pasaje Doña Carlota, 12.—Ref. 7.480.—1963.—Rama 11-720-g.—Núm. 83.—Carnicerías.—Cuota a ingresar, 1.236 pesetas.

Pascual Gallego e Hijos, S. A.—Correos, 2-4.—1963.—Rama 12-852-b.—Número 8.—Sin base.

Madrid, 3 de abril de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.128)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Dionisio Martín Sanz, en representación de «Autocampo, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Covarrubias, número 1, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para

realizar obras de defensa en la margen derecha del río Jarama, en término municipal de Ribas de Jarama (Madrid), en la finca «Campillo de San Isidro», de su propiedad, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Ribas de Jarama (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (DEF-171.)

Nota-extracto

La defensa se proyecta en la margen derecha del río Jarama, y comprende una longitud de 2.184,12 metros, contada desde el comienzo del camino de la finca «El Piul» hacia aguas arriba. Consiste en un malecón longitudinal con anchura

de 6 metros en la coronación, sobre la que se proyecta un camino de servicio de la finca. El talud del malecón es de 1,5/1 revestido en el cauce por capa de piedra de tamaño superior a 0,20 metros y las partes cóncavas con coraza de gaviones. El camino llevará un encachado de piedra gruesa, sobre el que se construye el afirmado.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—2.896)

(O.—60.589)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Rafael Cavestany Cantos-Figueroa, con domicilio en calle Ortega y Gasset, 25, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas, instancia acompañada de memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes:

Propulsión, motor; Esloza, 14 pies; Manga, 5 pies; Puntal, 80 centímetros; Potencia, 40 HP.; Uso, recreo; en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETÍN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo (Referencia embalse de San Juan, número 93).

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—2.898)

(O.—60.591)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Amador Salgado Santos.

Domicilio: Llanten, 1, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud comprendido desde el kilómetro 26,360 de la carretera de Madrid a Francia, hasta el kilómetro 26,600 de dicha carretera.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 20 (veinte) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 99.2.)

Madrid, 22 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—2.992)

(O.—60.663)

en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercero

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto, se encuentran sitos en Madrid, calle de Maízquez, número 72, quinto B, domicilio del demandado don José Alcoba Conde, siendo depositario la esposa del mismo doña María Jiménez Delgado y el interesado, a quienes podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman pertinente.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1965. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.—26.975)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se presta cumplimiento a exhorto de la Magistratura del Trabajo número 3, de Sevilla, dimanante de autos 297/64, seguidos ante la misma a instancia de Juan José Mejías Castro, contra don Juan García Rodríguez, en el que en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado, consistente en lo siguiente:

Un taladro cinco velocidades, marca «Arielch», de 1,5 HP. Máquina escribir, marca «Hispano-Olivetti», M-40, 120 espacios, número H-403. Una máquina pulidora, con motor acoplado de 5 HP. y otra máquina pulidora, con motor acoplado de 3 HP.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 31.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 25 del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura del Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Sierra Carbonera, número 74, domicilio de la empresa demandada, siendo depositario el demandado don Juan García Rodríguez y su hijo don Angel García Riera, domiciliados en el indicado, a quienes podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen si así lo estiman pertinente.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1965. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.—26.976)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 117

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur. Don José Luis Ponce de León y Belloso.

En la villa de Madrid, a 28 de abril de 1965.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 22, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, doña María del Carmen Lozano Guillén, mayor de edad, soltera, empleada y de esta vecindad, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendida por el Letrado don Carlos Martínez de Velasco; y de otra, como demandada, hoy apelada, la sociedad mercantil anónima «Foto Films Madrid, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendida por el Letrado don José Luis Ruaz Navarro; y también, como demandada y apelada, la sociedad «Producciones Españolas de Cinematografía, S. A.» (P. R. E. C. I. S. A.), domiciliada en Madrid, que por su declaración de rebeldía e incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre tercera de mejor derecho,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, excepto su pronunciamiento sobre el pago de costas, que confirmamos, debemos declarar, como declaramos, que la tercera doña María del Carmen Lozano Guillén tiene mejor derecho que la demandada en este incidente y ejecutante en el procedimiento principal, compañía anónima «Foto Films, S. A.», domiciliada en esta capital, a cobrar los créditos, que suman 30.000 pesetas, que aquélla tiene contra la ejecutada en el procedimiento principal y demandada en este incidente, compañía «Producciones de Cinematografía Española, S. A.» (P. R. E. C. I. S. A.), domiciliada también en esta Villa, expresados en los fundamentos de esta resolución, con el producto de la venta de la película «El rapto T. T.», embargada en dichos autos principales de juicio ejecutivo como de la propiedad de dicha ejecutada; y, como consecuencia, disponemos que, con el producto de dicha venta en el tal procedimiento principal, se haga a la tercerista el referido pago preferente de 30.000 pesetas; sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias de este incidente.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución; la que, con carta-orden y los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará a la litigante rebelde en la forma dispuesta para los que se hallen en esa situación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín. J. Labajo.—Víctor Serván.—José Luis Ponce de León (Rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (Rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y

para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a la sociedad demandada declarada en rebeldía «Producciones Españolas de Cinematografía, S. A.» (P. R. E. C. I. S. A.), expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1965. El Secretario, Constancio Herrero Sanz. (G. C.—2.885) (C.—26.982)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael González Coliado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 154, de 1965, contra el acto de la Corporación, que aprobó la plantilla de funcionarios municipales, publicada en «Boletín Oficial» de 7-4-64, en la parte que afecta al recurrente, sobre su clasificación y asignación de grado retributivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.301)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Jiménez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 153, de 1965, contra el acto de la Corporación, que aprobó la plantilla de funcionarios municipales, en la parte que afecta al recurrente, sobre su clasificación y asignación de grado retributivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.302)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Infante Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 118, de 1965, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 5 febrero 1964 y denegación por silencio del de reposición que denegaron el pase al Cuerpo Técnico-administrativo de Intervención solicitado por el recurrente como Oficial Liquidador de Arbitrios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.303)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Victoriano García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 114, de 1965, contra denegación tácita a petición del recurrente de pase de escala a extinguir a la normal del Cuerpo Técnico-administrativo que se interpuso en 9-7-63.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.304)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo Andino Valiente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 155, de 1965, contra acuerdo de la Corporación, que aprobó la plantilla del personal a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 9-4-64.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.305)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jacinto Navarro Padilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 119, de 1965, contra acuerdo de 23-1-65 sobre destitución servicio como Policía Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.306)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ignacio Burriel Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 151, de 1965, contra denegación tácita del recurso de reposición de 23-4-64, contra el acto del Ayuntamiento de Madrid, que aprobó plantilla de funcionarios municipales, en la parte que afecta al recurrente, sobre su clasificación y asignación de grado retributivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.307)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eladio Herreros Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 152, de 1965, contra el acto del Ayuntamiento de Madrid, que aprobó la plantilla de funcionarios municipales en la parte que afecta al recurrente, sobre su clasificación y asignación de grado retributivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.308)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Indalecio Cora Pascual y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 136, de 1965, contra la plantilla de funcionarios, revisada según lo dispuesto en la Ley 108/63, publicada en BOLETÍN OFICIAL de la provincia el 7-4-64.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 8 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.309)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro García Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 146, de 1965, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que aprobó la plantilla de funcionarios municipales, publicada en el BOLETIN OFICIAL día 7, completada en el día 9 de abril 1964, sobre clasificación y asignación del grado retributivo y contra el mismo acto que aprobó la Plantilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—2.310)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de Madrid, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Elena Jover Rodríguez, nacida en León el 5 de julio de 1910, hija de Víctor y Angela, que falleció en Madrid en estado de soltera el día 1 de enero de 1964, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y que su herencia es reclamada por sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados doña Julia-Angelina, don Fernando, doña Celia y don Ramiro Jover Rodríguez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haay lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.507)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador señor Beneytez, en nombre de don Santos Ibáñez López, contra «Industrias Nior, S. A.», sobre pago de veintisiete mil setecientas veintiséis pesetas con setenta y un céntimos que se hallan recibidos a prueba por término que vencerá en veintitrés de junio próximo, y entre la propuesta y admitida a la parte actora, en resolución de esta fecha se ha acordado citar al señor representante legal de «Industrias Nior, S. A.», para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día catorce de junio próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de prestar la confesión en juicio interesada, a tenor de las posiciones que se presenten, previa declaración de pertinencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no compareciere.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor representante legal de «Industrias Nior, S. A.», mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.487)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos número 231, de 1962, seguidos por don Miguel Angel Botas Martínez, representado por el Procurador señor Gayoso, contra don Julio Herrero Estefanía, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta los siguientes:

Derechos de traspaso de la tienda número cuatro de la calle del Duque de Osuna, de esta capital, dedicada a relojería.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la suma de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el tiempo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo a igual negocio, así como que la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días que concede la ley de Arrendamientos Urbanos para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón del Juzgado, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.499)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diez se sigue expediente a instancia de doña Gloria Arnáiz Ruiz, sobre declaración de herederos abintestato de doña Bonifacia Arnáiz Ruiz, natural de Oña (Burgos), hija de León y Feliciano, de estado viuda, y que falleció en Madrid el día 14 de mayo de 1963 sin haber otorgado testamento, y en cuyo expediente, al parecer, acreditado el fallecimiento de sus padres con anterioridad a la misma y no haber dejado descendencia alguna, se solicita la declaración de herederos de la causante a favor de sus hermanas de doble vínculo doña Gloria y doña Dámasa Arnáiz Ruiz, y a su sobrina María Josefa Arnáiz Recio, en representación de su padre, Estanislao, hermano de doble vínculo de los anteriores, y que premurió a su hermana Bonifacia, y también del hermano de vínculo sencillo don Casto Arnáiz Ruiz, en la porción que la Ley determina.

Lo que se hace público por medio del presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Bonifacia Arnáiz Ruiz, que la que reclaman sus citados hermanos y sobrina, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a hacer uso de sus derechos en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.502)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de don Adolfo Rey Martínez, contra don Fernando Raetz Peñalver, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente

la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la siguiente finca:

Rústica.—Hacienda de tierra secano situada en la Diputación de Algar, paraje de Capellanía, de superficie de diecisiete hectáreas, noventa y un áreas, cuarenta y cuatro centiáreas (noventa y una a), además de la que ocupaba la casa principal, que después se reseña; linda: al Norte, herederos de Pedro Luengo; Mediodía, finca de Antonio Rosique y camino que conduce de los Alcázares a los Urrutias; Saliente, propiedad de don Antonio Rosique; al Poniente, de José Luengo y camino de los Rizos. Existe en dicha finca una casa para labrador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 361 del archivo, libro 108, folio 80, vuelto, finca número 5.429, inscripción 27.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día veintisiete de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la indicada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de un millón quinientas mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.495)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, 195/61, promovidos por el Procurador don Federico Enriquez, en nombre de Rasines y Celis, S. L., contra don Marino Marín López, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes muebles:

Un comedor, compuesto de armario trinchero, con vitrina, mesa de seis cubiertos, seis sillas tapizadas y un aparador con luna color marrón, madera contrachapada.

Un armario ropero, cuatro puertas.

Un transistor de nueve pilas, marca «Grudin».

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintitrés de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran, las dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, y podrá verificarse a calidad de ceder.

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en Madrid, calle Olmo, número siete.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.497)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos 110/65, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Compañía General de Carbones, S. A., representada por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendida por el Letrado don Alfonso Frascoli, contra Compañía Ferrocarriles Económicos de Villena, Alcoy y Yecla, declarada en rebeldiva; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Compañía Ferrocarriles Económicos de Villena, Alcoy y Yecla, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, Compañía General de Carbones, S. A., de la cantidad de trescientas noventa mil novecientos treinta y ocho pesetas cinco céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condono al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldiva del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena y López. (Rubricado.)

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento.—Doy fe, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a la entidad «Compañía Ferrocarriles Económicos de Villena, Alcoy y Yecla», se expide en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—39.504)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se sigue a nombre de la Sociedad «Italcrem, S. A.», contra don Antonio Toledano Pérez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de treinta y siete mil pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados al

deudor, consistentes en una máquina de café, de tres grupos; una plancha para asar; un termo cueceleches; un molino de café, y un televisor de 17 pulgadas, marca «Turmix».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—39.516)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en auto dictado en el día de hoy, en juicio ejecutivo número 206/65, promovidos por don Manuel Cía Zabaleta, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra don Antonio Fernández Lorente, cuyo domicilio se desconoce, sobre pago de cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesetas de principal y cuatro mil quinientas pesetas más calculadas para intereses legales, gastos y costas, se cita de remate por medio del presente al referido deudor, señor Fernández Lorente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber haberse practicado reembargo sobre el camión marca «Austin», con motor «Barreiros», matrícula M-119012, como de su propiedad; todo ello sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que las copias de la demanda y documentos le serán entregadas una vez se persone en los autos.

Y para que sirva de citación de remate al deudor don Antonio Fernández Lorente, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.505)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Raimundo Díaz Rebollo, representado por el Procurador señor Gayoso, contra don Manuel Rico López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Una máquina combinada, marca «Talleres Martell Sabadell N. F.», con motor de 3 HP acoplado.

Una máquina tupí, de los mismos Talleres, con motor de 3 HP aproximadamente.

Una máquina sierra de cinta, de los mismos Talleres, de 3 HP de fuerza.

Una prensa marca «Suifer», sin motor. La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que los referidos bienes han sido tasados pericialmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de ese tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del deudor en concepto de depósito, en la calle de Ferroviarios, núm. 57, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—39.500)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 215, de 1965, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación por tracto sucesivo interrumpido por falta de inscripción de transmisiones anteriores del solar en esta capital, barrio de Carabanchel Alto, y su calle de Antonio Bueno, núm. 24, antes de Santa María de la Cabeza, a instancia de don Sixto Muñoz Ramos.

Y como tengo acordado por providencia de esta fecha, se cita por medio de este edicto al señor representante legal de la Mutualidad Obrera de Carabanchel, por ignorarse su actual domicilio, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, previéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—39.503)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición núm. 107, de 1965, seguido en este Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle del Amor de Dios, 1, a instancia de don Elías Tejerina Reyero, en representación de doña Pilar Díaz Álvarez, contra don Lázaro Moreno Velarde, sobre resolución de contrato, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado núm. 7 los autos de proceso de cognición núm. 107/65, seguidos a instancia del Procurador don Elías Tejerina Reyero, en nombre y representación de doña Pilar Díaz Álvarez, asistida de su esposo don Rafael López Peláez y defendida por el Letrado don Juan Francisco Laso Gaité, contra don Lázaro Moreno Velarde, mayor de edad, casado, jornalero, y de esta vecindad, con domicilio en la calle Constancia núm. 34, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Elías Tejerina Reyero, en la representación que ostenta de doña Pilar Díaz Álvarez, contra don Lázaro Moreno Velarde, debo declarar y declaro no haber lugar a la resolución del contrato del piso situado en la planta baja de la casa núm. 34 de la calle Constancia, con entrada por el patio, segunda puerta a mano derecha, y absuelvo al referido demandado de la expresada demanda, con imposición al demandante de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Lázaro Moreno Velarde, expido el presente en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.506)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del núm. 8, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el núm. 76, de 1965, a instancia de Sociedad Arranz Hermanos, S. R. C., representada por el Letrado don Casimiro Martín Jericó, contra don José Antonio García Junceda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de veintiocho mil pesetas en que han sido tasados, varios bienes propiedad del demandado, y éstos son los siguientes:

Un comedor, compuesto de una mesa, seis sillas y dos sillones tapizados en cuero, un aparador de cuatro puertas y cuatro cajones, una vitrina y un trincherero.

Un mueble con un televisor «Marconi» de 23 pulgadas y tocadiscos de la misma marca adosado al mismo.

Un tresillo compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en gris. Dos sillones tapizados en cuero, en buen estado de uso.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Natividad Álvarez Quiñones, domiciliada en la calle de Bailén, número cuarenta y siete, primero izquierda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.498)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de este día, en los autos de proceso de cognición promovidos por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de don Jesús Santos Díez, contra don Manuel Roperio Prieto e ignorados herederos de doña María Adarve Suárez, emplácese a estos últimos por medio del presente para que en término de seis días contesten la demanda si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía, sobre denegación al derecho de subrogación.

Se libra el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veinticinco de ma-

yo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.508)

GAS-MADRID, S. A.

Sorteo para la Amortización de Obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas y Obligacionistas de esta Sociedad que el día 18 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Marqués de Cubas, núm. 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, don Santiago Pelayo Hore, el sorteo de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1963, que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Consejo de Administración.

(A.—39.515)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Aviso a los señores tenedores de Obligaciones de la emisión de 1962

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los obligacionistas de la misma que durante el próximo mes de junio pueden solicitar la amortización de sus Obligaciones (emisión 1962), si hacen uso del derecho exclusivo de acudir a la subsiguiente ampliación de capital.

Las Obligaciones que ejerciten este derecho serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar unidos los cupones A., número 7 y siguientes, y acreditar la propiedad de las mismas. La consecuente suscripción de las Acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de 234,50 por 100, es decir, 1.172,50 pesetas por Acción, resultante de aplicar al cambio medio de las Acciones de la Sociedad en el trimestre anterior a esta fecha (según certificado expedido por la Bolsa de Madrid), la reducción prevista en el condicionado de la emisión. Las Acciones suscritas disfrutará de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales del presente ejercicio en la proporción de un 59 por 100 del dividendo que se acuerde repartir.

La diferencia que pueda producirse para completar un número exacto de Acciones con el importe de las Obligaciones amortizadas, será abonada en metálico por el obligacionista en el momento de la suscripción.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—39.513)

AVISO

Don Juan Ayuso Sánchez, propietario del establecimiento de ultramarinos, sito en el Mercadillo de San Blas, número 16, cede el mismo en traspaso a don Eduardo Gil García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones a don Eduardo Gil, Emilio Muñoz, 7, Madrid.

(A.—39.514)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36